



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

28 JUL 2026 13:44:35

Entrada **123328**

pregunta escrita al gobierno

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Cristina VALIDO GARCÍA
Diputada



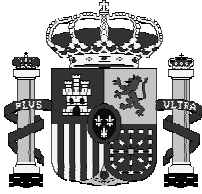
Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CRISTINA VALIDO GARCÍA, diputada de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PREGUNTA al Ministerio del Interior con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Madrid, 28 de julio de 2026



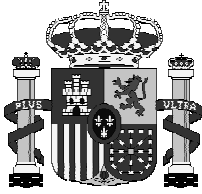
Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

El pasado 26 de julio de 2026 se celebró en Palma una manifestación convocada por diversas entidades sociales y ciudadanas para protestar contra la saturación turística en las Illes Balears. Durante el desarrollo de la movilización se produjo una intervención policial que ha suscitado una notable preocupación social y política, especialmente en relación con la proporcionalidad del uso de la fuerza, la planificación del dispositivo y la dirección del operativo.

Con el fin de esclarecer los hechos y garantizar la máxima transparencia institucional, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué dispositivo de seguridad fue autorizado por el Ministerio del Interior con motivo de la manifestación del 26 de julio de 2026 en Palma, indicando las unidades participantes, el número de efectivos desplegados y el responsable de la dirección operativa?
2. ¿Participó el Delegado del Gobierno en las Illes Balears en la planificación, coordinación o autorización del dispositivo policial? En caso afirmativo, ¿cuál fue el alcance de su participación?
3. ¿Qué hechos concretos motivaron el inicio de la carga policial y qué criterios operativos justificaron dicha decisión?
4. ¿Quién autorizó el uso de material antidisturbios, incluidos los lanzadores de proyectiles de goma, y qué circunstancias motivaron su utilización?
5. ¿Es cierto que durante la intervención policial no se dejaron vías libres de escape o desconcentración para que los manifestantes pudieran abandonar la zona? En caso afirmativo, ¿qué razones operativas justificaron dicha decisión?
6. ¿Ha analizado el Ministerio del Interior si se produjeron incidencias o problemas de coordinación entre los efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) desplegados? En caso afirmativo, ¿qué conclusiones se han obtenido?
7. ¿Cuál fue el número de personas lesionadas, identificadas, denunciadas o detenidas como consecuencia de la actuación policial y cuántos agentes resultaron lesionados?
8. ¿Ha abierto el Ministerio del Interior alguna investigación interna o expediente informativo para esclarecer los hechos y depurar, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse?



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

9. ¿Considera el Gobierno que la actuación policial se ajustó a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad previstos en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad? En caso afirmativo, ¿en qué elementos objetivos fundamenta dicha valoración?